

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 08 de abril de 2024, A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago en fecha 01 de marzo del 2024, notificado por estado No. 028 de fecha 04 de marzo del 2024, transcurrido 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

JOSÉ MIGUEL COTES P.-
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

**REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
SEGUIDO POR ZAYNE ALEJANDRA VALDERRAMA CADAVID CONTRA
LA CORPORACION MI IPS COSTA ATLÁNTICA.**

RAD. 47.001.31.05.002.2022.00090.00

Santa Marta, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos con 8/100 \$3.677.582,8.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c01fa104d6e42d0687e7f4843ba6816c796b555e31128f15dbcaf797c0d706**

Documento generado en 08/04/2024 05:33:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>